



CONVOCATORIA UNIPROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA PARA LA FORMACIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/26. (2437)

LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS CON BAREMACIÓN

CUERPO 0590:

016 MUSICA

111 ORGANIZACION PROCESOS DE MANT. DE VEHICULOS

116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS

231 EQUIPOS ELECTRONICOS

CUERPO 0598:

006 PATRONAJE Y CONFECCION

RESOLUCIÓN

De conformidad con en la Orden ECD/697/2017, de fecha 24 de julio, modificada por la Orden EFP/529/2023, de 26 de mayo, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, esta Dirección Provincial acuerda publicar **las listas definitivas de admitidos con baremación** de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el presente curso 2025/26, en los cuerpos y especialidades mencionados anteriormente.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998

Ceuta, a fecha de la firma electrónica.

El Director Provincial

Por delegación del Subsecretario

(Orden EFD/335/2025, de 3 de abril, sobre fijación de límites para la administración de



determinados créditos para gastos y de delegación de competencias)

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-dc90-3a5f-11d6-714c-8cf0-a0c3-e074-0dc4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-dc90-3a5f-11d6-714c-8cf0-a0c3-e074-0dc4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL SEÑOR ALONSO | FECHA : 23/02/2026 09:36 | Sin acción específica

